



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	E20-0164		
Título del expediente:	"REPARACIÓN DE LA RED DE RIEGO, REPLANTACIÓN DE CÉSPED Y MACIZOS ARBUSTIVOS EN LOS JARDINES DE LOS MUELLES DE PONIENTE EN EL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO - SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA)	179.889,81 €		
Fecha:	19 de octubre de 2021	Hora:	10.30

En Palma de Mallorca, reunida la Mesa de Contratación en la fecha y hora detallada, con quorum suficiente, siendo los asistentes:

Presidente	José Antonio Martínez Arroyo
Secretaria	Pedro Batlle Planells

Se procede en primer lugar a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas, recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 7 de octubre de 2021.

Empresa	Valoración Técnica (sobre 25 puntos)
AVANZA DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L.	22
MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.	21
LOGÍSTICA URBANA AMBIENTAL, S.A.	22,50
JARDINERÍA MALLORQUINA, S.L.	13
AMER E HIJOS, S.A.	23

La oferta presentada por la empresa JARDINERÍA MALLORQUINA, S.L. se considera de calidad técnica inaceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior a 15 puntos sobre 25 y, por lo tanto no podrá continuar en el proceso selectivo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones y el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.



Autoritat Portuària de Balears

A continuación, se procede a la apertura del Sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:

Licitador	Oferta económica	Plazo de Ejecución
AVANZA DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L.	135.636,92 €	3 meses
MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.	175.833,73 €	4 meses
LOGÍSTICA URBANA AMBIENTAL, S.A.	163.114,32 €	3 meses
AMER E HIJOS, S.A.	174.313,23 €	3 meses

A continuación se invita a los asistentes D. Guillem Aulet Oliver, en representación de la empresa JARDINERÍA MALLORQUINA, S.L. i D. Juan José Martorell de Ozollo, en representación de la empresa LOGÍSTICA URBANA AMBIENTAL, S.A., a que expongan las reclamaciones o reservas que estimen oportunas contra el Acto celebrado, sin que se formule reclamación o reserva alguna.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación pasa a determinar qué empresas están incursas en presunción de anormalidad, conforme a lo dispuesto en el Cuadro de Características del "Pliego de Condiciones", resultando de su aplicación que la oferta de las empresa AVANZA DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L. se encuentra en presunción de anormalidad, por resultar la baja de su oferta económica (BO), mayor a la baja media (BM) más 4 puntos (BM+4 = 13,82%).

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)
AVANZA DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L.	135.636,92 €	24,60%
MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.	175.833,73 €	2,25%
LOGÍSTICA URBANA AMBIENTAL, S.A.	163.114,32 €	9,33%
AMER E HIJOS, S.A.	174.313,23 €	3,10%

Finalmente, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.; LOGÍSTICA URBANA AMBIENTAL, S.A. y AMER E HIJOS, S.A., por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.
- No continuar el proceso selectivo la oferta presentada por la empresa JARDINERÍA MALLORQUINA, S.L. por ser considerada de calidad técnica inaceptable, al haber obtenido una valoración técnica



Autoritat Portuària de Balears

global inferior a 15 puntos sobre 25 y no ser económicamente contemplable, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones y el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta.

- **Recabar la información necesaria a la empresa AVANZA DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L., conforme al punto 10 del Pliego de Condiciones, dándole un plazo de 5 días hábiles, para que el Órgano de Contratación pueda estar en condiciones de determinar si, efectivamente su ofertas económica resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada, o si por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.**
- **Convocar una próxima Mesa de Contratación para continuar con el proceso de licitación, una vez que la empresa AVANZA DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L. haya sido o no rechazada por el Órgano de Contratación y se haya resuelto por este la continuidad o no de la empresa JARDINERÍA MALLORQUINA, S.L. en el procedimiento.**